UOC Nº 834 /22

Asunción, 19 de abril de 2022.-

Señor
Abog. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: **Nota DNC N° 3090/2022 - Locador Id 400982**

Me dirijo a usted en relación a la **Nota de Observación DNC N° 3090/2022**, correspondiente al llamado al llamado **a Locación de Inmueble Determinado Pac N° 58/2021 "Alquiler de sede para el Juzgado de Paz de Pozo Hondo – Determinado – Plurianual – Ad Referendum"., Id 400.982.** Dicha Nota expone lo siguiente:

1. Se solicita a la convocante remitir el anexo de acuerdo al formulario de análisis de costo – beneficios estándar aprobado en esta resolución. ***(Reiteración)***

Respuesta: Se remite lo nuevamente el Informe Técnico (Nota NDA N° 1652/2021 y Nota DLA N! 791/2021) que incluye el análisis de costo beneficio. No obstante, se aclara que el estudio del Costo Beneficio fue realizado en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2113/2021 vigente al 20/12/21 fecha de la aprobación de la adjudicación a través de la Resolución S2 350/21.

2. En cuanto al contrato N° 10/2022, solicitamos realizar los trámites que correspondan, respecto al registro en SIPE, en atención a que en el SICP figura como INACTIVO ***(Reiteración)***

Respuesta: a fin de informar que por Mesa de Ayuda DNCP N° 33214 de fecha 06/04/22, hemos recibido la siguiente respuesta: ".. respecto al estado del Locador Blanca Elizabeth Ferreira Samaniego con RUC:2943199-9, desde el Dpto. de Registro de usuarios nos informan que el **Proveedor posee IDAP ACTIVO**. ..". Así mismo continua diciendo: "El IDAP puede ser utilizado conforme a las disposiciones de la normativa, dentro de las limitaciones legales. Si las condiciones de la licitación lo permiten, como el canon de una locación, entonces puede utilizarse el IDAP." "Por lo tanto; se recomienda remitir la nota de contestación del Reparo, siempre y cuando se ajuste a la Reglamentación vigente para el uso de IDAP para esta Locación. ..."

Por lo expuesto, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1993/2018, en su articulo 41 en el inciso a) establece lo siguiente: "... Proveedores que fueren adjudicados en procesos de locación de inmuebles cuyo canon mensual fuere inferior a un salario mínimo vigente para actividades diversas de la capital. ..."

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DPEO/CE

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py

Teniendo en cuenta que el Salario Mínimo actual es Gs. 2.289.324, y sabiendo que el monto mensual del Contrato N° 10/22 es Gs 1.800.000, es un monto menor.

Por tanto, se solicita que sea utilizada el RUC 2943199-9 del Locador: Blanca Ferreira para el llamado Id 400982, porque se ajusta a la Reglamentación vigente.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DRED/ap

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py

Nota DNC N° 3090 /2022

Asunción, 18 de abril de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	400982
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO - DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM
Entidad	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Hemos tomado conocimiento del contenido de la Nota N°733/22 de fecha 05/04/2022 en la cual ofrece respuestas a las observaciones realizadas a través de la Nota DNC N° 2027/2022 de fecha 18/03/2021, no obstante, realizamos las siguientes consideraciones:

1. Se solicita a la convocante remitir el anexo de acuerdo al formulario de análisis de costo – beneficios estándar aprobado en esta resolución. ***(Reiteración)***
2. En cuanto al contrato N° 10/2022, solicitamos realizar los trámites que correspondan, respecto al registro en SIPE, en atención a que en el SICP figura como INACTIVO Inactivos : 10. ***(Reiteración)***

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: uurunaga

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección Administrativa

Compromiso con la gente

NDA N° 1465/2021

Asunción, 01 de noviembre del 2021

Señora:
Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia
Presente

Expte. DA N° 5474/2021 – Llamado a Locación PAC N° 58/21

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de remitir la Nota DLA N° 712/2021 del Departamento de Logística Administrativa, en el cual solicita se inicien los trámites para el llamado a locación PAC N° 58/21 "Alquiler de sede para el Juzgado de Paz de Pozo Colorado", para sede del Juzgado de Paz de Pozo Colorado, como detalla en el adjunto. * Pozo Hondo

Abg. Josefina Troche
Dirección Administrativa

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1426
FECHA: 02 NOV. 2021 HORA: 09:30
FIRMA: ACLARACION:

DA/JT

Nota DLA N° 712/2021

Asunción, 01 de noviembre de 2021

Señora
C.P. MARIA TERESA SÁNCHEZ, Directora Interina
Dirección Administrativa
Presente:

La Abg. LIZ NATALIA ALBERTINI CENTURION, Directora del Departamento Logística Administrativa, tiene el agrado de dirigirse a Usted, y por su digno intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de solicitar se inicien los trámites para el Llamado de Locación PAC N° 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 400.982, para **Sede del Juzgado de Paz de Pozo Hondo**, por 30 meses, se remite cuanto sigue:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante.
- Formulario Carta Oferta Estándar.
- Informe Técnico de selección de Inmueble.
- Especificaciones Técnicas del Inmueble.
- Constancia de no ser funcionario público.
- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario.
- Fotocopia simple del pago del Impuesto Inmobiliario.
- Fotocopia del Título Inmobiliario.
- Formulario de pago de servicios.
- Constancia de cuenta Bancaria.
- Informe de condiciones de dominio.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
- Informes favorables de la infraestructura y sistema de prevención contra incendios.
- Informe favorable del Departamento de Presupuesto.
- Informe favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

5474
RECIBIDO
01 NOV. 2021
12:47

William Doncel
Dirección Administrativa

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

P/A
Israel Villasanti Aguilera

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL INMUEBLE

Descripción del llamado: PAC Nº 58 /2021 "ALQUILER DE SEDE DE JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 400.982

Características del edificio y estructurales:

- Tipología de la construcción: cerramientos de construcción de ladrillos revocadas y pintadas, cobertura de techo chapa de zinc con cielo raso de yeso.-
- Cerramiento perimetral: con tejido de alambre con poste de hormigón y un portón de entrada de madera.-

El inmueble cuenta con las siguientes superficies:

- Terreno: 1.250 m2
- Construcción: 64 m2

La infraestructura edilicia está compuesta por:

- 1 (un) Salón amplio para secretaria
- 1(una) oficina para despacho
- 1(una) oficina para sala de audiencias
- 1(un) baño para el público general

Sistema de Prevención Contra Incendios y Seguridad:

- 3 (tres) Detectores de Humo/calor.
- 2 (dos) Extintores
- 2 (dos) Artefacto de iluminación autónoma de emergencia
- 2 (dos) Carteles de salida de emergencia

.....

BLANCA ELIZABETH FERREIRA

INFORME TÉCNICO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE

DATOS GENERICOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	54.000.000
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2021	1.800.000

FECHA ESTIMADA PARA INICIO DEL CONTRATO	06-01-2022

VIGENCIA DEL CONTRATO	30 meses
DESTINO/ USO DEL INMUEBLE	JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO

DATOS PARTICULARES DE LA LOCACIÓN:

Individualización del Inmueble			
DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	BLANCA ELIZABETH	**DEPARTAMENTO:**	BOQUERON
APELLIDOS:	FERREIRA SAMANIEGO	**DISTRITO/LOCALIDAD:**	MARISCAL ESTIGARRIBIA
N° de C.I.:	2.943.199	**DIRECCIÓN:** Saturio Ríos 927 –Fernando de la Mora Zona Sur	
TELEFONO:	0981-523 848	**OBSERVACIÓN:**	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:	N/A	**DIRECCIÓN:**	N/A
APELLIDOS:	N/A	**TELEFONO:**	N/A
RUC:	N/A	**PORCENTAJE DE COMISIÓN:**	N/A
a) Individualización del Inmueble:			
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	Padrón 4.456 Finca 19.692 Matricula N° Q01-2448		
DIRECCIÓN	Centro Urbano a 1 cuadra de la Avenida Principal		
DISTRITO/LOCALIDAD	Mariscal Estigarribia –Pozo Hondo		
DEPARTAMENTO	Boqueron		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE (ESPECIFICACIONES TECNICAS)			
SUPERFICIE DEL TERRENO:		1.248,97m2	
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:		64 m2	

PODER JUDICIAL – EJECUCION DE SERVICIOS BASICOS Y ALQUILERES – DIRECCION ADMINISTRATIVA

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

CPN ELIZABETH FERNANDEZ
JEFA
DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

Lic. Miriam Marecos
Administradora
Circunscripción Judicial Chaco Boreal

Abg. Zulma Duranona
Director G.S.J.
Encargada de Despacho

FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Juzgado de Paz de Pozo Hondo
HABITACIONES:	La edificación cuenta con 3 (tres) ambientes: • Una salon amplio para secretaria • Un oficina para despacho de Juez • Una oficina para sala de audiencias • 1 baño Moderno • Amplio espacio para estacionamiento

Justificación

El Juzgado de Paz de Pozo Hondo, Distrito de Mariscal Estigarribia, tiene la necesidad de continuar con el arrendamiento del local a modo de asegurar a los usuarios de justicia el acceso a la realización de los trámites y servicios ofrecidos, en la Sede de dicho Juzgado en esta dirección, resultante del Llamado de Locación Determinada **PAC N° 58/21 "ALQUILER DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO - PLUNIANUAL - AD REFERENDUM" ID 400.982**.-

Cabe destacar, que el Juzgado de Paz de Pozo Hondo ha registrado un incremento exponencial en cuanto a los trámites y servicios solicitados por los usuarios, lo que trae aparejada la necesidad de poseer comodidades básicas para el ejercicio de las actividades propias de cada funcionario y Juez, que lleva a tener que contar con el espacio adecuado, mobiliario y equipamiento básico, de manera a optimizar la atención a los usuarios de Servicio de Justicia; *por lo tanto se justifica la Locación debido a que el local que se arrienda actualmente permite satisfacer dichas necesidades, aclarando que se han realizado la busqueda de otros inmuebles en la zoona, pero no existe otro local que se pueda arrendar ,ya que en que la caracteristica principal del lugar es que es una zona rural por lo que la mayoria de los establecimientos son rurales y lo poco que es ofrecido en alquiler o venta son inmuebles con grandes extenciones para el uso o establecimientos rurales y lo pocas que existen son precarias y no reune las documentaciones para contratar con la Corte Suprema de Justicia.-*

Canon actual de arrendamiento:

El costo mensual es de Gs. 1.800.000.- IVA incluido, totalizando el importe de Gs. 54.000.000.-, en un lapso de 30 meses.

El analisis de la documentacion correspondiente a la locacion del inmueble:

Se adjunta Informe de Condicion de Dominio y de Interdiccion, que constata que el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afectan al derecho de uso y goce temporal del mismo, y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares.

Pago de Impuestos:

El inmueble se encuentra con el Pago al día por el año 2021,segun boleta de pago que se adjunta.

Capacidad del Oferente de celebrar contratos con el Estado, art. 40 de la Ley 2051/03:

El locador no es funcionario público según consta en el Certificado de no ser Funcionario Publico, expedido por la Secretaria de la Funcion Pública, que se adjunta.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°

PODER JUDICIAL DIRECCION ADMINISTRATIVA EJECUCION DE SERVICIOS BASICOS Y ALQUILERES

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL BOQUERON

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

CPN ELIZABETH FERNANDEZ
JEFA
DIVISION DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

Lic. [illegible]
Administrador
Circunscripción Judicial Boquerón

Abg. Zulma Durañona
Director C.S.J.
Encargada de Despacho

6355/19: Se adjunta documento original
Informe favorable de la Administracion de la Circunscricpcion Judicial de Boqueron, de que el inmueble ofertado cuenta con un sistema adecuado de prevención contra incendios y seguridad y un sistema eléctrico adecuado y en óptimas condiciones: Nota ADM N° 106
Informe favorable de la Administracion de la Circunscricpcion Judicial de Boqueron, sobre el análisis de las especificaciones técnicas del inmueble y la aptitud para satisfacer adecuadamente la necesidad institucional: Nota ADM N° 107
Dictamen Juridico favorable de la Direccion de Asuntos Juridicos sobre la capacidad para contratar del locador y el cumplimiento documental de las condiciones establecidas por parte del inmueble ofrecido: Se solicita a la U.O.C., realizar la gestion para la obtencion del Dictamen juridico favorable de la Direccion de Asuntos Juridicos.-
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria o informe favorable del área financiera de la Institución: Se solicita a la UOC, realizar la gestión para la emisión del CDP de conformidad a la reserva presupuestaria solicitada para el Llamado en Referencia.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL BOQUERON

Lic. William Barcos
Administrador
Circunscrip. Judicial Boquerón

CPN ELIZABETH FERNANDEZ
JEFA
DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Abg. Zulma Durañona
Director C.S.J.
Encargada de Despacho

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
EJECUCION DE SERVICIOS BASICOS Y ALQUILERES
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Gmail

CLAUDIO POSE <uoc.programacion.claudio@gmail.com>

Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida

DNCP <sicp@dncp.gov.py> 6 de abril de 2022, 13:56
Responder a: sicp@dncp.gov.py
Para: uoc.programacion.claudio@gmail.com

ID: *33214*

Titulo: Claudio Pose

Consulta:

Se comunicaron a fin de solicitar aclaración de la Retención del ID: 400982, porque cuenta con la siguiente observación:

3. En cuanto al contrato N° 10/2022, solicitamos realizar los trámites que correspondan,
respecto al registro en SIPE, en atención a que en el SICP figura como INACTIVO
Inactivos : 10.

La convocante desea saber si es un requisito único contar con SIPE ACTIVO, o también pueden utilizar la figura del IDAP para el locador cuando montos inferiores o equivalentes al salario mínimo legal vigente. Se adjunta captura de pantalla del PROVEEDOR INSCRIPTO EN EL IDAPEl motivo de la consulta amerita a que en la mesa de ayuda n° 32920 cuenta con la respuesta interna: "Se indica que todos los proveedores deberán contar con SIPE activo a fin de emitir los CC correspondientes a cada uno de ellos. "Ante esta respuesta la Circuscripción Judicial de Paraguarí también consulta si ya no es válido el carácter de IDAP para los procesos de Locación.

Respuesta:

Buenos días Sr. Claudio;

En respuesta a su consulta con respecto al estado del Locador Blanca Elizabeth Ferreira Samaniego con RUC: 2943199-9, desde el Dpto. de Registro de usuarios nos informan que el **Proveedor posee IDAP ACTIVO**. Registro de consulta ticket n° 33.213.

En cuanto a su consulta en relación a la Retención de ID: 400982, desde la Coordinación de Control nos indican cuanto sigue:

"El IDAP puede ser utilizado conforme a las disposiciones de la normativa, dentro de las limitaciones legales. Si las condiciones de la licitación lo permiten, como el canon de una locación, entonces puede utilizarse el IDAP."

Por lo tanto; se recomienda remitir la nota de contestación del Reparo, siempre y cuando se ajuste a la Reglamentación vigente para el uso de IDAP para esta Locación.

Saludos cordiales.

Yanina Núñez

En fecha: 6/4/2022 13:56:16

Por: Maria Lujan Ortiz Portillo

True

Descargar el Adjunto

Favor no responder a este mail, este es un mensaje generado automáticamente por el sistema.
Para cualquier duda o consulta hacerlo a través del sistema de Mesa de ayuda.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. N° 350

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA A LA SEÑORA BLANCA ELIZABETH FERREIRA SAMANIEGO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 400.982. ----------

Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución CSJ N° 8891 de fecha 11 de Agosto de 2021, de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplió el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, incluyendo el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, el Dictamen DAJ N° 546 de fecha 29 de Octubre de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Nota NDA N° 1465 de fecha 01 de Noviembre de 2021 de la Dirección Administrativa, la Nota DLA N° 712 de fecha 01 de Noviembre de 2021 del Departamento de Logística Administrativa, el informe Técnico de Selección de Inmueble, el Formulario de Carta/Oferta, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1699 de fecha 02 de Noviembre de 2021, la Nota NDA N° 1544 de fecha 15 de Noviembre de 2021 de la Dirección Administrativa, la Nota DLA N° 742 de fecha 15 de Noviembre de 2021 del Departamento de Logística Administrativa, el Informe Complementario, el Dictamen DAJ N° 650 de fecha 10 de Diciembre de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dictamen UOC N° 274 de fecha 14 de Diciembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución CSJ N° 8891 de fecha 11 de Agosto de 2021, la Corte Suprema de Justicia, amplió el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, por un monto total (valor máximo a contratar) del llamado de **Gs. 54.000.000.-** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones). ----------

Por Nota NDA Nº 1465 de fecha 01 de Noviembre de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota DLA N° 712 de fecha 01 de Noviembre de 2021 del Departamento de Logística Administrativa, por medio de la cual solicitaron se inicien los trámites para la aprobación de selección de inmueble y adjudicación a la Sra. BLANCA ELIZABETH FERREIRA SAMANIEGO, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 400.982.** Asimismo, por Nota NDA Nº 1544 de fecha 15 de Noviembre de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe complementario del Informe Técnico de Selección de Inmueble correspondiente al mencionado llamado. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César A. Diaz Valdovinos
Presidente CSJ

Abg. Andrés Ferreira Armele
Secretaria

.../...

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 350
(Continuación)

Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

...//...

En tal sentido, en cumplimiento a la Resolución S2. Nº 122 de fecha 01 de Julio de 2021, del Consejo de Superintendencia, por la cual se establece el procedimiento de selección de inmueble para las locaciones, y sus renovaciones de contrato, dependientes de la Administración Central de la Corte Suprema de Justicia el Departamento de Logística Administrativa remite las siguientes documentaciones: ----------

- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente de la firmante.
- Formulario de Carta/Oferta.
- Informe Técnico de selección de inmueble.
- Informe de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la Secretaría de la Función Pública.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.
- Fotocopia simple de la Escritura de Transferencia de inmueble a favor del Sr. Ciprian Rodríguez Quispe.
- Fotocopia simple del Poder Especial de Administración de bienes otorgado por el Sr. Ciprian Rodríguez Quispe a favor de la Sra. Blanca Elizabeth Ferreira Samaniego.
- Copia del Contrato de Energía Eléctrica.
- Copia de la Constancia de Presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado.
- Nota de la Sra. Blanca Elizabeth Ferreira Samaniego de fecha 22 de Septiembre de 2021, comunicando que el inmueble cuenta recientemente con energía eléctrica proveída por la ANDE.
- Formulario de Pago de Servicios.
- Nota de VISION BANCO, constancia de caja de ahorro de la Sra. Blanca Elizabeth Ferreira Samaniego.
- Informe de condiciones de dominio.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.

En el **Dictamen UOC Nº 274/2021** de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentra la mención precisa del Informe Técnico de Selección de Inmueble así como el informe complementario al mismo, de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante; la individualización del inmueble a ser arrendado; la justificación de la necesidad de continuar con la locación; el análisis de costos-beneficios; el análisis del valor del canon del inmueble, comisiones inmobiliarias, expensas y garantías; el análisis de la documentación correspondiente a la locación del inmueble; así también la acreditación de que el inmueble ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa; la justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03; la constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19; informe favorable de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes por el cual consta que el local se adecua a lo recomendado en cumplimiento a la Resolución S2. ...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impresa: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 350
(Continuación)
Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

...//...

Nº 122/2021 Artículo 4º incisos b) e i): Dictamen Jurídico Favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la capacidad para contratar del locador y el cumplimiento documental de las condiciones establecidas, por parte del inmueble ofrecido y el Informe favorable del área financiera de la Institución.----------

En ese sentido, el mencionado Dictamen **UOC Nº 274/2021** concluyó: *Por lo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos y procedimientos pertinentes, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda aprobar el procedimiento de selección de inmueble y adjudicar el llamado a* ***Locación de Inmuebles Determinados PAC Nº 58/2021 "Alquiler de Sede para el Juzgado de Paz de Pozo Hondo – Determinado – Plurianual – Ad Referéndum" ID Nº 400.982.*** *a la Señora* ***BLANCA ELIZABETH FERREIRA SAMANIEGO****, por un plazo de* ***30 (treinta) meses****, por un monto mensual de* ***Gs. 1.800.000.- (Guaraníes un millón ochocientos mil) IVA incluido****, totalizando el importe de* ***Gs. 54.000.000.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones) IVA incluido****, de conformidad a lo establecido en el Artículo 44º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer...".* ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1699 de fecha 02 de Noviembre de 2021, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

El contrato de locación de inmueble se encuentra regulado por reglas especiales conforme se desprende del Capitulo Segundo, Sección Tercera, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; específicamente, el Artículo 44º que establece: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.* ----------

Igualmente, el presente proceso se encuentra enmarcado en el **Artículo 10º** de la resolución DNCP Nº 2113/21, el cual dispone: *"Con base en el dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la* ***Máxima Autoridad*** *de la Entidad u Organismo del Estado* ***deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes****. La emisión del acto administrativo deberá ser de fecha previa o coincidente a la ocupación del inmueble".* ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano".* -----

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Arnole
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 350
(Continuación)

Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el procedimiento de selección de inmueble en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID Nº 400.982.** ----------

ART. 2°: **ADJUDICAR** el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID Nº 400.982.** a la Señora **BLANCA ELIZABETH FERREIRA SAMANIEGO**, por el periodo de **30 (treinta) meses**, por un monto mensual de **Gs. 1.800.000.- (Guaraníes un millón ochocientos mil) IVA incluido**, totalizando la suma de **Gs. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) IVA incluido.** ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Locadora Señora BLANCA ELIZABETH FERREIRA SAMANIEGO, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Logística Administrativa. ----------

ART. 5°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 8°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

Se ha enviado un mail con la respuesta a Lic. Liz Fatima Insfran

La adjudicación y los proveedores seleccionados han sido publicados con exito.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Llamados

CLAUDIO CESAR POSE GALEANO [826132-1598] - Convocante 1598

Datos del Pac

Estos son los datos del PAC seleccionado para el Llamado

Id:	400982	**Año:**	2022
Descripción:	ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO - DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	**Nivel de la entidad:**	Poder Judicial
Categoria:	3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles		
UOC/UEP:	Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia - Poder Judicial		
Modalidad:	Locación de Inmuebles	**Estado:**	Adjudicado (Ejecutado)
Monto del pac:	54.000.000	**Moneda:**	Guaraníes
Objeto del Llamado:	Locación Inmuebles	**Organismo Financiador:**	1
F. de Financiamiento:	30		

Creación de la Adjudicación 5174

A través de esta sección usted podrá cargar o modificar una adjudicación.

Datos del Llamado | Documentos | Proveedores

Documentos

CDP

Buscar

Dictamen del Llamado

Buscar

Resolución de Ratificación

Buscar

Antecedentes de Estimación de Costos

Buscar

Constancia de previsión plurianual

Buscar

Otros

Buscar

Grabar Archivos

Documentos del Llamado

Nombre Archivo	Tipo de Documento	Fecha	Publico
antecedente_nota_nda_1652_03_12_21_lc_58_21_id_400982_1645466669232.pdf	Antecedentes de Estimación de Costos	21/02/2022 15:04	Si
cdp_107_07_02_22_lc_pac_58_21_id_400982_ferreira_1645466523963.pdf	CDP	21/02/2022 15:04	No
dictamen_uoc_274_14_12_21_lc_pac_58_21_id_400982_ferreira_1645466535037.pdf	Dictamen del Llamado	21/02/2022 15:04	Si
antecedente_nota_nda_1652_03_12_21_lc_58_21_id_400982_1645466654532.pdf	Constancia de previsión plurianual	21/02/2022 15:04	No
cdp_731_11_03_22_lc_pac_58_21_id_400982_ferreira_1647599987471.pdf	CDP	18/03/2022 07:40	No
cdp_731_11_03_22_lc_pac_58_21_id_400982_ferreira_1649170150788.pdf	Antecedentes de Estimación de Costos	05/04/2022 10:49	Si

Se ha enviado un mail con la respuesta a Lic. Liz Fatima Insfran

La adjudicación y los proveedores seleccionados han sido publicados con exito.

cdp_731_11_03_22_lc_pac_58_21_id_400982_ferreira_1649170158792.pdf	CDP	10:49	No
nota_nda_1465_01_12_21_dla_712_informe_tecnico_costo_beneficio_lc_58_21_id_400982_completo_oferta_ferreira_1649170230940.pdf	Antecedentes de Estimación de Costos	05/04/2022 10:50	Si
antececedente_nota_nda_1544_15_11_21_dla_742_costo_beneficio_1649170329725.pdf	Antecedentes de Estimación de Costos	05/04/2022 10:52	Si
antecedente_nota_nda_1765_dla_845_29_12_21_lc_58_21_id_400982_costo_beneficio_1649170467150.pdf	Antecedentes de Estimación de Costos	05/04/2022 10:54	Si

Documentos de la Adjudicación

Nombre Archivo	Tipo de Documento	Fecha	Publico
resol_s2_350_20_12_21_lc_58_21_id_400982_adjudi...	Resolución de Ratificación	21/02/2022 15:04	Si
anexo0205_cdp_107_22_lc_58_21_id_400982_ferreir...	Otros - Exp. por Decreto 5174	21/02/2022 15:04	Si
anexo0205_cdp_731_22_lc_58_21_id_400982_ferreir...	Otros - Exp. por Decreto 5174	18/03/2022 07:40	Si
contrato_10_18_02_22_lc_58_21_id_400982_ferreir...	Otros - Exp. por Decreto 5174	18/03/2022 07:40	Si
2027_400982_1647870994753.pdf	Nota de Observacion	21/03/2022 10:56	Si
nota_uoc_733_05_04_22_reparo_2027_lc_58_21_id_4...	Otros - Exp. por Decreto 5174	05/04/2022 10:49	Si
contrato_10_18_02_22_lc_58_21_id_400982_ferreir...	Otros - Exp. por Decreto 5174	05/04/2022 10:55	Si

Volver a Búsqueda de Adjudicaciones | Publicar

Historial del Adjudicación

A través de esta sección usted podrá visualizar el historial de cambios del llamado 400982

Estado Anterior	Nuevo Estado	Descripción	Fecha Recepcion	Fecha Accion
Ejecutado	Publicado	Adjudicación publicada. null		18/03/2022 07:42
Adjudicado Parcialmente	Publicado	Adjudicación publicada. null		17/03/2022 08:09
Adjudicado Parcialmente	Publicado	Adjudicación publicada. null		17/03/2022 08:05
Adjudicado Parcialmente	Publicado	Adjudicación publicada. null		17/03/2022 08:05
Adjudicado Parcialmente	Publicado	Adjudicación publicada. null		07/03/2022 14:08
Inactivo	Publicado	Adjudicación publicada. null		21/02/2022 15:15
	Inactivo	Adjudicación creada		21/02/2022 14:16

<< < > >>

7 registros encontrados.